

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1837.*

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dure de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del BOLETÍN, D. Juan Ordoñez, Atarazanas, 14, sin cuya orden ó V.º B.º no se insertarán

Suscripción en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.

Suscripción para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, como de las providencias judiciales y particulares se insertarán á 10 céntimos de peseta por línea.

Parte oficial.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 4 de Agosto.)

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de la sesion del dia 19 de Mayo de 1891.

Sres. Palacio, Escalera, Orbe, García Obregon, García de los Rios y Lanuza.

Se acuerda:

Quedar enterada de que D. Francisco Liaño desiste de la reclamacion que interpuso contra la designacion de dos Colegios para la eleccion de Concejales, acordada por el Ayuntamiento de Villaescusa.

Declarar que no ha lugar á resolver en la reclamacion de varios vecinos de Valdeprado contra la eleccion de Concejales verificada el dia 29 de Marzo último.

Expedir la certificacion reclamada en el expediente de excepcion de venta de terrenos de los pueblos de San Roman y Peña-Castillo y pasar el expediente al negociado de terrenos para su informe.

Formular pliego de reparos á las cuentas del Ayuntamiento de Cieza

correspondientes al ejercicio de 1887 á 88.

Se constituye la Comision en sesion secreta.

El Vicepresidente accidental, A. Lanuza.—El Secretario, José Cano Benitez.

Extracto de la sesion del dia 20 de Mayo de 1891.

Sres. Lanuza, Escalera, Orbe, Palacio, Ruiz y Célis (D. B.)

Se acuerda:

Evacuar el informe prevenido por la ley en el expediente de excepcion de venta de terrenos, promovido por los pueblos de Peña-Castillo y S. Roman.

Prevenir á los Alcaldes de Guriezo y Riotuerto que en el término de 15 días deben remitir las contestaciones á los reparos formulados respectivamente, á las cuentas de dichos Ayuntamientos correspondientes al ejercicio de 1886 á 87.

Se constituye la Comision en sesion secreta.

El Vicepresidente, B. A. de Célis.—El Secretario, José Cano Benitez.

Extracto de la sesion del dia 21 de Mayo de 1891.

Sres. Lanuza, Ruiz, Escalera, Palacio, Orbe y Célis (D. B.)

Se acuerda:

Remitir al Alcalde de Santa María de Cayon para que cumpla lo que preceptúan las disposiciones vigentes, la reclamacion presentada por varios electores municipales de aquel Ayuntamiento.

Aprobar en la forma propuesta por el negociado, el estado de precios medios de artículos de suministros para el presente mes.

Ordenar al Alcalde de Villaverde de Trucíos, que en el término de 15 días devuelva contestado el pliego de reparos formulado á las cuentas de

aquel Ayuntamiento del ejercicio de 1886 á 87.

Formular pliego de reparos á las del Ayuntamiento de Pesaguero del ejercicio de 1886 á 87.

Encargar al Alcalde de Pielagos que de traslado á los cuentadantes de las de los ejercicios de 1882 á 83, 83 á 84 y 84 á 85 de los reparos y cargos que en las mismas se hacen para que los conteste en el término de quince días.

Se constituye la Comision en sesion secreta.

El Vicepresidente, B. A. de Célis.—El Secretario, José Cano Benitez.

Providencias judiciales

Acordada por los liquidadores nombrados judicialmente para la testamentaria de D. Ignacio Perez García, vecino que fué de esta ciudad, la venta en pública y extrajudicial subasta de bienes pertenecientes á aquella, tendrá lugar dicho acto el veinte y nueve del corriente mes de Agosto y hora de las once de su mañana en el despacho del Procurador de los tribunales de esta capital, D. Isidoro Alonso, situado en la calle del Martillo, número 2, piso 3.º, derecha.

Los bienes que se subastan y su precio en tasacion son los siguientes:

Fincas en el pueblo de Peña-Castillo

La cuarta parte de una finca consistente en su totalidad en una casa de campo, situada en el barrio de Rebolfo, compuesta de planta baja destinada al servicio de cocina, comedor, etc., planta del primer piso y desvan, en estado habitables, hallándose el todo en buen estado de conservacion; linda al Oeste con otra de herederos de D. Esteban Llata y por los demás vientos terrenos de esta testamentaria; mide de frente trece metros noventa y cinco centímetros é igual de fondo. Próximo y perteneciente á esta finca hay ó se encuentran los acceso-

rios del horno, palomar, gallinero, cochera con piso primero habitable y establo, lindante por el Oeste con terreno de dichos herederos de D. Esteban Llata y por los demás vientos entre sí terreno de esta testamentaria; cuya casa con los accesorios se hallan valuados en treinta y dos mil pesetas y la cuarta parte que se saca en pública subasta en ocho mil pesetas.

La mitad de la finca sita en dicho barrio, en la cual está enclavada la anterior, dedicada á huerta, con paredes altas, que mide toda ella cinco hectáreas y diez áreas. El terreno se halla poblado de árboles frutales y arbustos de recreo en su mayor parte; linda al Sur carretera municipal, Oeste callejo que se dirige á la Albericia, casa y terreno de herederos de D. Esteban Llata, Norte D. José San Martín y Este terreno de esta testamentaria y tierra de D. Luis Ruiz, cuya mitad se saca á pública subasta en ocho mil quinientas cincuenta pesetas.

Una finca en dicho barrio de Rebolfo, destinada á hortaliza, pradería y maiz, que mide dos hectáreas veinte y ocho áreas y setenta y tres centímetros; linda al Norte camino municipal, Sur D.ª Josefa García Revilla, Este cantera y herederos de D. Manuel Gomez y Oeste D. José Torcida y don Telesforo Bustillo, valuada en siete mil setecientos cuatro pesetas.

La mitad de un terreno cerrado sobre sí en el barrio de Cotrobal, dedicado á cultivo y pradería en su mayor parte, exceptuando unos treinta carros que se hallan en estado incultivables por ser lagunoso y cantera; mide toda la finca seis hectáreas treinta áreas y setenta y siete centímetros; linda al Norte carretera del Estado de Santander á Torrelavega, Sur terreno erial, Oeste herederos de don Manuel Gomez Salas, y Este carretera que les separa del otro terreno del Marqués de Villatorre y casa de don Fernando Soto Herrera y se halla valuada esta mitad en trece mil doscientas nueve pesetas.

En el barrio de Cama Real, dos casas que miden: la del Este, piso principal y planta baja, cinco metros cincuenta centímetros de frente por cua-

tro sesenta de fondo, y la del Oeste, ocho metros treinta centímetros de frente por once y treinta de fondo, compuesta de planta baja y piso abohardillado, constituyendo las dos una sola; lindan al Norte casa de don Benito del Campo, Sur otra de D. Manuel Oria, Este corral salida de las mismas y Oeste huerta sin árboles de esta pertenencia, valuada en mil quinientas pesetas.

Un terreno sito en el propio barrio llamado La Huerta, cabida dos áreas noventa centiareas; linda al Norte tierra de D. Benito del Campo, Sur D. Manuel Oria, Este casa anterior, Oeste huerta de D. Juan Camus y Calleja, valuado en ciento catorce pesetas ochenta céntimos.

Un prado en el sitio del Cierro, cabida veinte y dos áreas sesenta y dos centiareas, linda por el Norte herederos de D. Ignacio Camus, Sur Sr. Pombo, Este carretera pública y Oeste don Rafael Liaño, valuado en mil diez y siete pesetas noventa céntimos.

En el mismo sitio otro prado, cabida doce áreas noventa y cinco centiareas, linda al Norte herederos de Andrés el Montañés, Sur huerta del Sr. Pombo. Este herederos de D. Ignacio Camus, y Oeste D. Manuel Portilla, valuado en doscientas cincuenta y cuatro pesetas ochenta céntimos.

Otro prado en el sitio de la mies de Valles, cabida siete áreas once centiareas; linda Norte Marques de Villatorre, Sur carretera del Estado, Este Marques de Villatorre, y Oeste D. Tellesforo Llata, valuado en ciento ochenta pesetas.

Una tierra en el solar de las Sorrasas ó de la Torre, cabida cuatro áreas ochenta centiareas; linda Sur calleja, Norte tierra de don Juan de Camus, Este doña Benigna Prieto y Oeste don José Camus, valuada en ochenta pesetas.

En el mismo sitio y próxima á la anterior otra tierra, cabida catorce áreas sesenta y seis centiareas, y linda Norte don José Cano y herederos de doña Josefa Quintana, Sur don Francisco Lastra y don José Cano, Este don Hermenegildo Fernandez y Oeste calleja, valuada en doscientas seis pesetas.

Otra tierra en el solar de la Cotera, cabida tres áreas sesenta centiareas; linda Norte tierra de Francisco Lastra, Sur y Este doña Benigna Prieto y Oeste Marques de Villatorre, valuada en noventa pesetas.

Otra tierra prado en el sitio de la Huerta, cabida siete áreas veinte centiareas, conteniendo un chopo; linda Norte carretera del Estado, Sur don Benito del Campo, Este don Francisco Lastra y Oeste don Manuel Oria, valuada en doscientas cincuenta y cinco pesetas.

Otra tierra en el mismo sitio, cabida una área setenta y ocho centiareas, conteniendo tres álamos; linda Norte carretera del Estado, Sur y Este Mannel Oria, Oeste corral de las casas pertenecientes á esta testamentaria, sitas en el barrio de Cama Real, valuada en noventa y seis pesetas.

Un prado sito en la mies de Molina, cabida dos áreas treinta y siete centiareas; linda Norte servidumbre de la mies, Sur José María Gomez, Este Julian Zamanillo y Oeste Manuel Zamanillo, valuado en treinta y nueve pesetas noventa céntimos.

Otro prado en el sitio del Rincon, cabida cinco áreas treinta y cuatro centiareas; linda Norte don José Lastra, Sur don Antonio Aparicio, Este don Juan Cortiguera, Oeste don Celestino Gomez y doña Francisca Lastra, valuado en sesenta pesetas.

Otro prado en el solar de la Cotera, cabida de ocho áreas treinta y siete centiareas; linda Norte tierra de don Manuel Oria, Sur otra de los herederos de don Juan Cortiguera, Este Marques de Villatorre, Oeste herederos de don Ignacio Camus, valuado en doscientas ochenta y dos pesetas.

Finca en el pueblo de Vargas.

Una tierra erial sita en el rio de San Martin, cabida treinta y nueve áreas dieciseis centiareas; linda al Norte arroyo de San Martin, Sur y Oeste terreno comun y Este carretera del Estado; en dicho terreno hay diecisiete castaños y dos chopos, estando cruzado por una carretera comun, valuada en doscientas once pesetas.

Finca en Revilla de Camargo.

Un terreno monte sitio de Verdecie y Las Cabañas, de diez hectáreas y sesenta y ocho áreas, hoy erial, con unos cuantos árboles de poca importancia; que linda al Norte don José María Cagigal y herederos de don José de la Bárcena, Sur terreno comun y Marques de Valbuena, Este y Oeste terreno del comun, valuada en cuatro mil ochocientas pesetas.

Fincas en el pueblo de Boó (Piélagos).

En la mies del Barco un prado, mide sesenta y dos áreas y sesenta y seis centiareas; linda Norte D. Agustin San Miguel, Sur D. José Estrada Portilla, Este D. Simon Villanueva y Oeste el mismo Villanueva y otros, valuada en doscientas ochenta pesetas.

Un erial en el sitio del Ponton, cabida setenta y un áreas veinte centiareas; linda Norte carretera, Sur D. Antonio Aparicio, Este y Oeste D. Ramon Salas, valuado en ochenta pesetas.

Otro erial en la mies de Redondo, sitio del Cotarejo, de cinco áreas treinta y cuatro centiareas; linda Norte cerradura, Sur D. Simon Sobales, Este el mismo y Oeste D. Miguel de Herrera, valuado en nueve pesetas.

Condiciones.

La admision de postura será á voluntad de los vendedores, con prévio depósito en el acto del diez por ciento del valor en tasacion de las fincas sobre que se intente, reservándose aquellos tratar particularmente de la venta con compradores de dichos bienes antes de la subasta, por si conviene á los derechos de la testamentaria enagenarlos en esa forma.

Nota.

También se venden, sin sujecion á subasta, seis lotes de terrenos radicantes en el barrio de Miranda, término de esta ciudad, sitio del Sardinero, que pertenecieron á la finca titulada La Alfonsina, compuestos de erial y prado, con arbolado de pino en dos de ellos y plantío de chopos en otro, cerrados sobre sí por estacado con alambre, excepto una calle en medio de dichos pinares, cuyos lotes pertenecen á expresada testamentaria de D. Ignacio Perez, y se venderán juntos ó separados, para lo cual puede tratarse con los liquidadores de la misma.

Santander 4 de Agosto de 1891.—Isidoro Alonso.—Marcelino Aparicio.—Fernando Alvarez.

PARTIDO JUDICIAL DE LAREDO

(CONCLUSION).

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	CONCEPTO.	VECINDAD.
<i>Capacidades.</i>			
1	D. Lino Ajo Sierra	Maestro de obras	Laredo
2	Luis Cardona Diaz	Médico	Idem
3	Carlos Solar Hoyo	Farmacéutico	Idem
4	Francisco Gonzalez Ortiz	Concejal	Noval
5	Mariano Hoyo Ortiz	Farmacéutico	Udalla
6	Dario Pacheco	Abogado	Rada
7	Arsenio Lazbal Gonzalez	Idem	Laredo
8	Laureano Tejada Alameda	Notario	Idem
9	Faustino Hoyo Ortiz	Abogado	Udalla
10	Pedro Peña Peña	Médico	Rio
11	Pablo Marañon Gándara	Concejal	Medina
12	Miguel Bengoechea Lopez	Idem	Nueva
13	Claudio Vazquez Balaguer	Abogado	Laredo
14	Bernardino Ojeda	Concejal	Idem
15	Antonio Lavin	Médico	San Mamés
16	Federico Somarriba Setien	Alcalde	Udalla
17	José Villanueva Lazbal	Concejal	Mollaneda
18	Francisco Isequilla Landeica	Idem	Villanueva
19	José Alonso	Idem	Badanes
20	Arsenio Saiz Miera	Farmacéutico	Comercio
21	Fidel Alvarez Ochoa	Médico	Rio
22	Alejo Bernales Fernandez	Concejal	Laredo
23	Pedro Gereda y Gereda	Abogado	Idem
24	Joaquin Carreras Landa	Procurador	Idem
25	Emilio Talledo Secada	Perito mercantil	Escuela
26	Francisco Candina Lopez	Ex-Concejal	Villanueva
27	Santiago Sisniega	Idem	Casara
28	Arsenio Quintana Fontallud	Idem	Magdalena
29	Emeterio Garcia Gutierrez	Idem	Rio
30	Saturnino Estecha	Veterinario	Laredo
31	Pedro Gutierrez Raba	Bachiller	Idem
32	Eduardo Lopez Mazon	Concejal	Nueva
33	Angel Cagiga Frecha	Idem	Progreso
34	Juan Luis Velar	Ex-Concejal	Llataros
35	Domingo Oreja Juan	Síndico	Laredo
36	Juan A. Labauza Garcia	Ex-Concejal	Idem
37	José Cantero Martinez	Concejal	Mollaneda
38	Esteban Pereda Lopez	Idem	Limpias
39	Domingo Celada Palacios	Idem	Laredo
40	Moisés Argos Quintana	Ex-Concejal	Magdalena
41	Faustino Perez Velar	Concejal	Villadad
42	Ventura Perez Valdés	Ex-Concejal	Laredo
43	Manuel Urruta Alonso	Idem	Idem
44	José Cavada Casa	Concejal	Idem
45	Juan Castillo Bustillo	Idem	Ferías
46	Antonio Cano	Idem	San Bartolomé
47	Dámaso Matienzo Ruiz	Idem	San Juan
48	Francisco Lopez Cuadra	Idem	Sopeña
49	Clemente Fernandez Cano	Idem	Hoz
50	Antonio Cacho	Idem	Laredo
51	José Alonso Bárcena	Ex-Concejal	Idem
52	José Campillo Villanueva	Idem	Esequilla
53	Cipriano Avendaño Portilla	Idem	Portilla
54	Manuel Lopez Alvarado	Idem	Limpias
55	Saturnino Urriola Incera	Idem	Magdalena
56	José Porres Peña	Concejal	Rio
57	Wenceslao Marsella	Idem	Laredo
58	José Ruiz	Veterinario	Idem
59	Eusebio Buses Peña	Ex-Concejal	San Roque.
60	Eulogio Barrio Crespo	Idem	Laredo
61	Florencio Arriaga Oveja	Idem	Idem
62	Julian Carro Ricalde	Idem	Idem
63	Manuel Caviades Lopez	Idem	Puerta
64	Francisco Ruiz	Concejal	Secadura
65	Inocencio Torres	Idem	Nates
66	Angel Machin Tejera	Idem	Comercio
67	Emilio Rodas Campillo	Ex-Concejal	Iriefa
68	Domingo Camino Lastra	Concejal	Camino
69	Angel Pascual Aja	Ex-Concejal	Merced
70	Martin Gonzalez Carranza	Idem	Laredo
71	Manuel Hierro Solana	Idem	Magdalena
72	José María Paguaga	Idem	Laredo
73	Manuel Rivero Fernandez	Idem	Idem
74	Francisco Castillo Gándara	Idem	Idem
75	Pedro Iturralde Iturralde	Concejal	Marron

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado por la expresada Junta de remitir al señor Gobernador civil de la provincia y á los efectos de la regla 6.ª del art. 33 de la ley estableciendo el juicio por Jurados, expido esta copia certificada que visa el señor Presidente y firmo y sello con el de Audiencia de Santander.

En la propia ciudad á veintiocho de Julio de mil ochocientos noventa uno.—Pulgencio Marin Perez.—V.º B.º—Pelegrin G. Alvarez.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

SECCION DE FOMENTO.--EXPROPIACIONES

Rectificada por el Alcalde de Reocin, la lista de los dueños cuyas fincas en ese término municipal hay que expropiar en todo ó en parte para la construcción del ferrocarril Cantábrico, en cumplimiento del art. 17 de la ley de Expropiación, hago insertar dicha relación nominal en este periódico oficial, para que las personas ó corporaciones interesadas puedan exponer, en el término de quince días, contados desde el de la expresada inserción, las reclamaciones que juzguen oportunas, las cuales se dirigirán, según el art. 24 del reglamento de la misma ley, verbalmente ó por escrito, ante el Alcalde del pueblo donde radiquen las fincas, y serán contra la necesidad de la ocupación de los terrenos que se intenta y en modo alguno contra la utilidad de la obra del ferrocarril.

Santander 1.º de Agosto de 1891.

El Gobernador,
Antonio Baxtán y Goñi.

Relacion que se cita.

Obras de utilidad pública

Provincia de Santander

RELACION rectificada de fincas rústicas y urbanas que comprende la expropiación del ferrocarril Cantábrico.

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

(CONTINUACION).

Número de orden.	Nombres de los propietarios.	Nombres de los representantes ó administradores.	Residencia ó vecindad.	Clase de finca.	Término donde radican.	Mies y sitio.
72	D.ª Petra Gonzalez Bustamante		Quijas	Tierra	Veguilla	Mies de la Veguilla
73	D. Juan Diaz Bustamante	D. Genaro Bustamante Balbás	Idem	Idem	Idem	Idem
74	Manuel Gonzalez Bustamante		Idem	Idem	Idem	Idem
75	Juan Rasilla Hoyuela		Santander	Idem	Idem	Idem
76	Herederos de D. Fermin Sanchez Obregon	Emilio Peña	Cerrazo	Idem	Idem	Idem
77	Herederos de D.ª Juana Pallarés	D.ª María Tagle Pallarés	Santillana	Idem	Idem	Idem
78	Herederos del Sr. Conde de la Barca	D. Calixto de la Torre	Igollo	Idem	Idem	Idem
79	D. Fermin Alonso	José María Cuesta	Torres	Idem	Idem	Idem
80	Fermin Alonso	José María Cuesta	Idem	Prado	Idem	Idem
81	Fernando Sanchez Sierra		Puente San Miguel	Idem	Idem	Idem
82	Eduardo Saiz Acebo		Idem	Idem	Idem	Idem
83	Adriano Gonzalez Samoano		Veguilla	Casa y Huerta	Idem	Idem
84	Manuel Gonzalez Bustamante		Quijas	Un Nogal	Idem	Idem
85	Herederos Juan Cuevas	D.ª María Cuevas	Helguera	Idem	Idem	Idem
86	D. Juan Manuel Ceballos		Santillana	Prado	Idem	Idem
87	Herederos de D. Vicente Gonzalez Samoano	Teresa Martinez	Veguilla	Huerto	Idem	Bornoso
88	Herederos de D. Vicente Gonzalez Samoano	Teresa Martinez	Idem	Prado	Idem	Idem
89	Herederos de D. Francisco Gutierrez Calderon	D. Angel Ruiz de Quevedo	Campuzano	Idem	Idem	Idem
90	Herederos de D. Juan Cuevas	D.ª María Cuevas	Helguera	Idem	Idem	Idem
91	D. Eustaquio Revuelta	D. Juan Cacho Revuelta	Vill. presente	Erial y arbolado	Idem	Idem
92	Eduardo Saiz Acebo		Puente San Miguel	Idem	Idem	Idem
93	José Gonzalez Samoano		Veguilla	Idem	Idem	Idem
94	Herederos de D. Pablo Sanchez Sierra	Antonio Sanchez Peña	Puente San Miguel	Idem	Idem	Idem
95	Herederos de D. Vicente Gonzalez Samoano	D.ª Teresa Martinez	Veguilla	Prado	Idem	Idem
96	Herederos de D. José Diaz Gutierrez	Concepcion Garcia	Puente San Miguel	Tierra	Idem	Idem
97	D. Antonio Sanchez Peña		Idem	Idem	Idem	Idem
98	Manuel Rodriguez Aguaro		Idem	Prado	Idem	Idem
99	D.ª Gertrudis Conde Gonzalez		Veguilla	Erial y arbolado	Idem	Idem
100	Herederos de D. Pablo Sanchez Sierra	D. Antonio Sanchez Peña	Puente San Miguel	Idem	Idem	Idem
101	Herederos de D. José Diaz Gutierrez	D.ª Concepcion Garcia Mendazo	Idem	Idem	Idem	Idem
102	Herederos de D. Vicente Gonzalez Samoano	Teresa Martinez	Veguilla	Idem	Idem	Idem
103	D. Anibal Fernandez Perez		Helguera	Erial	Idem	Idem
104	D.ª Josefa Sanz Calderon		Valles	Idem	Idem	Idem
105	D. Manuel Rodriguez Aguaro		Puente San Miguel	Erial y arbolado	Idem	Idem

Número de orden.	Nombres de los propietarios.	Nombres de los representantes ó administradores.	Residencia ó vecindad.	Clase de finca.	Término donde radican.	Mies y sitio.
106	Sr. Marqués de Villatorre		Santander	Erial y arbolado	Quijas	La Conchuela
107	Marqués de Villatorre		Idem	Tierra	Idem	Idem
108	Marqués de Villatorre		Idem	Erial y arbolado	Idem	Idem
109	D. Juan Cacho Revuelta		Villapresente	Prado	Villapresente	La Tabla
110	Herederos de D. Pablo Sanchez Sierra	D. Antonio Sanchez Peña	Puente San Miguel	Tierra	Idem	Idem
111	Herederos de D. Francisca Quevedo					
112	D.ª Encarnacion Sanchez Peña	Francisco A. Rodriguez	Torrelavega	Idem	Idem	Idem
113	Herederos de D. Pablo Sanchez Sierra	Antonio Sanchez Peña	Puente San Miguel	Idem	Idem	Idem
114	Herederos de D. Francisco Quevedo	Antonio Sanchez Peña	Idem	Idem	Idem	Idem
115	Sr. Marqués de Villatorre	Francisco A. Rodriguez	Torrelavega	Idem	Idem	Idem
116	Herederos de D. Fermin Sanchez Obregon		Santander	Prado	Idem	Idem
117	D. Juan Cacho Revuelta	Emilio Peña	Cerrazo	Tierra	Idem	Idem
118	Herederos de D. Francisco Quevedo		Villapresente	Idem	Idem	Idem
119	D. Juan Cacho Revuelta	Francisco A. Rodriguez	Torrelavega	Idem	Idem	Idem
120	D.ª Encarnacion Sanchez	Antonio Sanchez Peña	Villapresente	Idem	Idem	Idem
121	Herederos de D.ª Antonia Ruiz Tagle		Puente San Miguel	Idem	Idem	Idem
122	D. Juan Cacho Revuelta	Vicente Martinez Cavada	Villapresente	Idem	Idem	Idem
123	D.ª Encarnacion Sanchez Peña		Idem	Idem	Idem	Idem
124	Sr. Marqués de Villatorre	Antonio Sanchez Peña	Puente San Miguel	Idem	Idem	Idem
125	D. Juan Cacho Revuelta		Santander	Idem	Idem	Idem
126	Herederos de D. Francisco Quevedo		Villapresente	Idem	Idem	Idem
127	D. Juan Cacho Revuelta	Francisco A. Rodriguez	Torrelavega	Idem	Idem	Idem
128	Herederos de D. Francisco Perez Huerta		Villapresente	Prado	Idem	Idem
129	D. Juan Cacho Revuelta	Bernardo Feliú	Santander	Tierra	Idem	Idem
130	Herederos de D. Juan Alonso		Villapresente	Erial y arbolado	Idem	Entrada al monte
131	D. Juan Cacho Revuelta	Fernando Herrera	Idem	Idem	Idem	Idem
132	Herederos de D. Clemente Gonzalez Villa		Idem	Idem	Idem	Idem
133	Herederos de D.ª Benita Gonzalez Villa	D.ª Fidela Gallo	Idem	Idem	Idem	Idem
134	Herederos de D. Benito Gonzalez Tánago	Fidela Gallo	Idem	Idem	Idem	Idem
135	D.ª Dolores Vega	D. Sotero Gonzalez Gonzalez	Lloredo	Idem	Golbardo	Vejal y Vizcarreo
136	Herederos de D. Julian Gutierrez		Golbardo	Idem	Idem	Idem
137	Herederos de D.ª Rita Garcia	Fermin Sanchez	Idem	Idem	Idem	Idem
138	D.ª Jerónima Fernandez	D.ª Crescencia Gutierrez	Cóbreces	Idem	Idem	Idem
139	Manuela Gutierrez		Golbardo	Idem	Idem	Idem
140	Cándida Perez		Idem	Idem	Idem	Idem
141	D. Demetrio Ruiz		Idem	Idem	Idem	Idem
142	Herederos de D.ª Ana María Gutierrez		Idem	Idem	Idem	Idem
143	D.ª Cándida Perez	D. Diego Moran	Idem	Idem	Idem	Las Viñas
144	Francisca Perez		Idem	Idem	Idem	Idem
145	Jerónima Perez		Idem	Prado	Idem	Idem
146	Herederos de D.ª Ana María Gutierrez		Idem	Idem	Idem	Idem
147	D. Diego Moran	Diego Moran	Idem	Idem	Idem	Idem
148	Herederos de D.ª Plácida Morán		Idem	Idem	Idem	Idem
149	D. Diego Morán	Fernando Gonzalez	Idem	Idem	Idem	Idem
150	D.ª Manuela Gutierrez		Idem	Idem	Idem	Idem
151	Dolores Vega		Idem	Idem	Idem	La Llana
152	Herederos de D. Julian Gutierrez	Fermin Sanchez	Idem	Idem	Idem	Idem
153	D.ª Dolores Vega		Idem	Idem	Idem	Idem
154	Herederos de D.ª Plácida Morán	Fernando Gonzalez	Idem	Idem	Idem	Idem
155	Herederos de D.ª Ana María Gutierrez		Idem	Idem	Idem	Idem
156	Herederos de D. Francisco Perez Huerta	Diego Moran	Idem	Idem	Idem	Idem
157	D.ª Rosalía Sanchez	D.ª Salustiana Agüera	S. Esteban	Idem	Idem	Idem
158	Herederos de D.ª Plácida Morán		Golbardo	Arbolado	Idem	Idem
159	Herederos de D.ª Ana María Gutierrez	D. Fernando Gonzalez	Idem	Idem	Idem	Idem
160	D. Laureano Perez	Diego Moran	Idem	Idem	Idem	Idem
161	Matías Diaz		Idem	Idem	Idem	Idem
162	D.ª Cándida Perez		Idem	Idem	Idem	Idem
163	Jerónima Fernandez		Idem	Idem	Idem	Idem
164	D. Diego Moran		Idem	Idem	Idem	Idem
165	Herederos de D.ª Ana María Gutierrez		Idem	Prado	Idem	Idem
166	D. Francisco Perez Sanchez	Diego Moran	Idem	Idem	Idem	Idem
167	D.ª Crescencia Gutierrez		Idem	Idem	Idem	Idem
168	Herederos de D.ª Plácida Morán	Fernando Gonzalez	Cóbreces	Idem	Idem	Mies de Abajo El Molino
169	D.ª Jerónima Fernandez	Santiago Diaz	Golbardo	Idem	Idem	Idem

(Se continuará).

Imp. de la Viuda de S. Atienza.